

Oficio: 7.3.- 1503.19
REF.: API/GOI/249/2018
INT.: E51000198-2956

Ciudad de México, a 28 de Junio de 2019.

ASUNTO: Se autoriza proyecto ejecutivo

3.27.19

ING. ROBERTO ALFREDO MENDOZA SÁNCHEZ
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
Presente

003085

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 10 de julio de 2018, por medio del cual solicita la autorización para llevar a cabo los trabajos de "Rehabilitación de áreas dañadas por Sismo en la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (Construcción de Edificio de Nuevas Oficinas Administrativas)".

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda del Título de Concesión y su Addendum que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994 y 18 de junio de 1999, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se autoriza a Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "Rehabilitación de áreas dañadas por Sismo en la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (Construcción de Edificio de Nuevas Oficinas Administrativas)", que se llevará a cabo conforme a los siguientes planos:

API-PM-EO-G-03	Planta de conjunto
API-PM-EO-A-01	Planta Arquitectónica General
API-PM-EO-A-02	Planta de techos
API-PM-EO-A-03	Fachadas
API-PM-EO-A-04	Cortes representativos

API-PM-EO-A-05	Planta de estacionamiento y vialidades
API-PM-EO-E-01	Planta de cimentación, zapatas corridas
API-PM-EO-E-02	Planta de cimentación, zapatas aisladas
API-PM-EO-E-03	Columnas y marcos ventanas
API-PM-EO-E-04	Trabes
API-PM-EO-E-05	Albañilería
API-PM-EO-AP-01	Red general de agua potable
API-PM-EO-AP-02	Abastecimiento a tinacos
API-PM-EO-AP-03	Planta de detalle de abastecimiento interno
API-PM-EO-DS-01	Red general de recolección de aguas sanitarias
API-PM-EO-DS-02	Red de descarga a planta de tratamiento
API-PM-EO-DS-03	Plantas de detalles de recolección
API-PM-EO-EL-01	Contactos servicio normal- Hoja 1 de 2
API-PM-EO-EL-02	Contactos servicio normal- Hoja 2 de 2
API-PM-EO-EL-03	Iluminación interior- Planta y detalles
API-PM-EO-EL-04	Iluminación exterior- Planta general
API-PM-EO-EL-08	Alumbrado servicio normal y emergencia-cuadro de cargas
API-PM-EO-EL-09	Red de baja tensión exterior e interior-Planta de y detalles
API-PM-EO-EL-11	Cuadro de cargas generales
API-PM-EO-EL-12	Diagrama unifilar general

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.-042.19 de fecha 19 de junio de 2019, mismo que forma parte de la presente autorización.

SEGUNDA. La Autorizada se obliga a ejecutar y concluir la obra en un periodo de 24 meses contados a partir de la fecha de la presente autorización, aclarando que no podrá iniciar su operación, sin previa autorización de esta Secretaría.

TERCERA. La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

CUARTA. La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

QUINTA. La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.

SEXTA. La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.



SÉPTIMA. Esta Secretaría tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

OCTAVA. La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y su Addendum que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994 y 18 de junio de 1999, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus respectivas condiciones en lo que no se opongan a este título.

NOVENA. Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse.

Atentamente

Claudia Cynthia Sanchez Porras
Directora General

c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado. - Para su conocimiento. - Presente.

IAJL/VCC



N

SA-198



Dirección General Adjunta de Operación

Violeta

[Handwritten signature]
20/06/19

Oficio: 7.3.1.-042.19

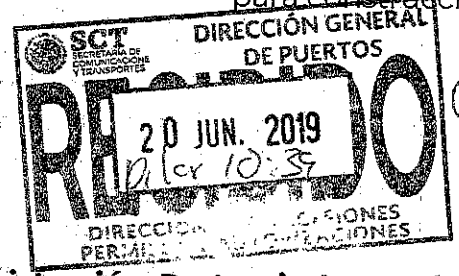
Ref.- 7.3.0.5.-415.19 de fecha 17 de junio de 2019

N.C. 297

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

002885

Asunto: Aprobación del proyecto y autorización para construcción



al plones

LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ
Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones

PRESENTE

En atención al Oficio de referencia en el que la **Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.**, para obtener la aprobación del Proyecto Ejecutivo y autorización para el inicio de los trabajos que en apego al Título de Concesión que le fue otorgado por el Ejecutivo Federal, por conducto de esta Secretaría, para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, para la "Rehabilitación de Áreas Dañadas por el Sismo en la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (**Construcción de Edificio de Nuevas Oficinas Administrativas**)".

La obra consiste en la Construcción del Edificio Operativo de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V., construida en cuatro bloques independientes entre sí y están resueltos en un solo nivel, sin embargo se han calculado para dos niveles previendo el crecimiento del personal en un futuro.

Sobre este particular se comunica que, el proyecto que se remite atiende la recomendación del análisis de las áreas de oficina, conforme a las disposiciones normativas del Reglamento para la Administración de los Inmuebles Federales Compartidos (RAIF) de la Secretaría de la Función Pública.

Estructuralmente todos los bloques son independientes entre sí, siendo que esta primera etapa del Proyecto está resuelto en un solo nivel, sin embargo, se ha calculado para dos niveles, previniendo que en un futuro el crecimiento del personal de la Administración Portuaria Integral como una segunda etapa.

El análisis estructural contempla Análisis por Carga Vertical empleando el Método de Cross, (cargas vivas y cargas muertas) y Empuje por Cargas Horizontales, es decir, accidentales por sismo, ya que el Edificio de Oficinas se encuentra dentro de la Zona D (alta actividad sísmica), de acuerdo con los Parámetros de los espectros de diseño para la República Mexicana de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.



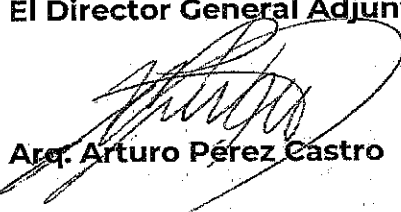
Esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados y aprobados:

API-PM-EO-G-03	Planta de conjunto
API-PM-EO-A-01	Planta Arquitectónica General
API-PM-EO-A-02	Planta de techos
API-PM-EO-A-03	Fachadas
API-PM-EO-A-04	Cortes representativos
API-PM-EO-A-05	Planta de estacionamiento y vialidades
API-PM-EO-E-01	Planta de cimentación, zapatas corridas
API-PM-EO-E-02	Planta de cimentación, zapatas aisladas
API-PM-EO-E-03	Columnas y marcos ventanas
API-PM-EO-E-04	Trabes
API-PM-EO-E-05	Albañilería
API-PM-EO-AP-01	Red general de agua potable
API-PM-EO-AP-02	Abastecimiento a tinacos
API-PM-EO-AP-03	Planta de detalle de abastecimiento interno
API-PM-EO-DS-01	Red general de recolección de aguas sanitarias
API-PM-EO-DS-02	Red de descarga a planta de tratamiento
API-PM-EO-DS-03	Plantas de detalles de recolección
API-PM-EO-EL-01	Contactos servicio normal- Hoja 1 de 2
API-PM-EO-EL-02	Contactos servicio normal- Hoja 2 de 2
API-PM-EO-EL-03	Iluminación interior- Planta y detalles
API-PM-EO-EL-04	Iluminación exterior- Planta general
API-PM-EO-EL-08	Alumbrado servicio normal y emergencia- cuadro de cargas
API-PM-EO-EL-09	Red de baja tensión exterior e interior- Planta de y detalles
API-PM-EO-EL-11	Cuadro de cargas generales
API-PM-EO-EL-12	Diagrama unifilar general

La superficie que ocupará el edificio está conformado por cuatro cuerpos con un área de 204 m² cada uno y un vestíbulo principal con un área de 301.97 m², sumando un área total de 1,117.97 m², el periodo aproximado de ejecución de la obra será de 24 meses y un monto estimado de inversión de \$29 000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Atentamente
El Director General Adjunto de Operación



Arq. Arturo Pérez Castro